Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

ACUSE

Comisionado Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez
12 JUN 2025
RECIBIDO
Nombre: Vero Peralta
Hora: 5:59 pm

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFOCDMX.CCD.C2.8.1096.2025

Ciudad de México, 12 de junio de 2025

Asunto: Atención a la solicitud de expediente.

Miriam Soto Domínguez
Secretaria Técnica del INFO CDMX
Presente

Estimada Secretaria, espero que la presente comunicación le encuentre bien. Hago referencia al oficio número MX09.INFOCDMX.ST.S1.5.389.2025, del 11 de junio del presente, por medio del cual se solicita la entrega del expediente de un recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/RR.IP.1674/2025, interpuesto en contra de una respuesta emitida por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.

Lo anterior, derivado de la aprobación del acuerdo 2136/SO/11-06/2025, mediante el cual se aprobó por mayoría del Pleno el 11 de junio en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, la suscripción de los convenios específicos de transferencia de archivos de los procedimientos sobre sindicatos.

Como expuse en la sesión en mención, **me manifiesto en estoy en contra de la transferencia de competencia para conocer sobre los asuntos de los sindicatos**, en materia de los dos derechos que aquí se tutelan, pues considero que como autoridad garante, deben seguir operando con la autonomía que otorga la Constitución Local y la Ley en la materia, y en consecuencia de lo dispuesto por el Constituyente Permanente. Así debe ser hasta el momento en que el Congreso de la Ciudad apruebe la armonización jurídica y nos extinga formalmente como institución autónoma.

Secretaría Técnica
12 JUN 2025
RECIBIDO
Nombre: Mar
Hora: 18:12 hrs

Al **continuar con autonomía, gozamos de todas y cada una de las facultades y atribuciones que nos da el marco constitucional y local.** Esto incluye la **competencia sobre los asuntos de todos los sujetos obligados, que son 154, entre ellos los 22 sindicatos** que conforman nuestro padrón de sujetos obligados.

Bajo este contexto y ya hablando del caso específico, **se me requiere entregar un procedimiento que se encuentra abierto,** se trata de un expediente que fue **admitido el 20 de mayo de 2025,** cuyo plazo máximo de 30 días para resolver sería el 01 de julio, sin embargo, **el mismo ya se encontraba en estudio para resolverse y aprobarse por el Pleno el 25 de junio,** puesto que ya se cuenta con los alegatos presentados por el sujeto obligado y debidamente substanciado.

C.C.I.S.A

Secretaría Ejecutiva
12 JUN 2025
RECIBIDO
Nombre: KARLA
Hora: 17:50 hrs

Al transferir este asunto a otra autoridad garante, vulneramos el principio pro persona y no estaríamos en la posibilidad de favorecer a la persona recurrente, al retrasar la resolución sobre su expediente.

Secretaría Técnica
12 JUN 2025
RECIBIDO
Nombre: Erandy
Hora: 17:48

Asimismo, vulneramos el principio de retroactividad, puesto que a un caso iniciado con anterioridad de la aprobación de este acuerdo, le estamos aplicando un procedimiento recién establecido |el convenio de transferencia|, en perjuicio de la persona recurrente.

Si bien, no puedo actuar en contra de una determinación emitida por la máxima instancia de este Instituto, que es el Pleno, es mi deber señalar cuando se están vulnerando los derechos humanos que aquí tutelamos, puesto que no debemos perder de vista que nuestro actuar siempre debe ser pensando en lo que beneficie a la sociedad.

No obstante, en atención a lo votado por la mayoría del Pleno de este Instituto, remito el expediente solicitado, debidamente integrado, que consta de carátula y pestaña identificativas, con los siguientes datos:

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1674/2025

Sujeto obligado: Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo

Número de fojas: 17

Constancias que lo integran: Solicitud de información, acuse de solicitud, respuesta emitida por el sujeto obligado , acuse de entrega de información, recurso de revisión, acuerdo de admisión con firma, acuses de notificación a las partes, manifestaciones emitidas por el sujeto obligado, acuse de recibo de sus manifestaciones.

Sin más, por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del INFO CDMX

C.c.p Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta

C.c.p Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Cuidadano

C.c.p Sandra Ariadna Mancebo Padilla Secretaría Ejecutiva